

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**24292** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Vlad», modelo BK UR IV, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Cándido Miranda, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Vlad», modelo BK UR IV, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «ZTS», modelo 18345 (4WD), versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9619.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la SZZPLS de Praga (República Checa), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**24293** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Explorer, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Explorer, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca «Same», modelo Explorer 80 Special VDT, versión 4RM.

Marca «Same», modelo Explorer 90 Special VDT, versión 4RM.

Marca «Lamborghini», modelo 774-80 NVDT, versión 4RM.

Marca «Hurlimann», modelo 478.4 VDT, versión 4RM.

Marca «Same», modelo Explorer 80-Special, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9523.a(5).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones oportunas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**24294** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Valmet 1180, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Valmet 1180, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Valmet», modelo 1180 S-4, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9620.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**24295** *ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 519/1994, interpuesto por doña María Luisa Bermejo Zorrilla.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 19 de junio de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 519/1994, promovido por doña María Luisa Bermejo Zorrilla, sobre valoración de trienios; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Bermejo Zorrilla, contra la Orden de fecha 18 de marzo de 1994 del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se confirma por ser ajustada a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**24296** *ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 4.504/1994, interpuesto por doña María Milagros Varela Vidal.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 21 de marzo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.504/1994, promovido por doña María Milagros Varela Vidal, sobre asignación de cuota de producción láctea; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Milagros Varela Vidal, contra Resolución del Director general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9 febrero de 1994, por la que con parcial desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos de 14 de diciembre de 1992, se asignó finalmente a la recurrente 75.546 kilogramos como